



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Diana Lorena Ramírez Barón
Demandado	Rodrigo Perdomo
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2020-00087-00</b>
Providencia	Auto sustanciación # 333
Decisión	Señala nuevamente fecha

En virtud a que el Juzgado participó en el paro nacional convocado para el 26 de mayo de 2021, por ASONAL JUDICIAL, se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del código general del proceso, programada para mencionado día.

Para el efecto, se señala el día **quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, audiencia que se llevará a cabo por medio de sistema de virtualidad, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión al link que se enviará. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibídem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40cd98cb6e0c9f71dce4d8cea2848aaa9d938c90cd1e22066ec3dcddf848c037**

Documento generado en 15/06/2021 05:57:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**